ACTA DE LA SESIÓN PLENO ORDINARIO DE 17 DE ENERO DE 2025.

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, del día diecisiete de enero de dos mil veinticinco, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario-Habilitado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández- Pacheco.

Por parte del PARTIDO POPULAR:

Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco
Doña Belinda García Martin
Don Alfonso Rico de Nuero
Doña Encarnación Tineo García
Doña María González Martin

Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Doña María Juana Recio García-Caro
Don Jesús Rodríguez Caro.
Don José Carlos Rivera Noriega.

Ausentes

Doña María Elia García-Caro Rodríguez (PSOE)

Actúa como Secretario, el Secretario-Habilitado de la corporación Dº Antonio Esteban Rico.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y publica la sesión procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente sesión plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los señores concejales si desean formular objeciones.
A continuación la portavoz del grupo municipal (G.M.) socialista interviene diciendo que les gustaría que se quedara reflejado en el Acta "todo lo que dicen".

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por 8 votos a favor (PP-PSOE), aprobar el acta de la Sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre de 2024.

2º- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCION DE UN NUEVO COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal popular:

"Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. 2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior".

Por tanto pedimos a los miembros del Pleno su apoyo y aprobación del expediente del Proyecto de Ejecución de un nuevo Colector de Aguas Pluviales.

Toma la palabra la portavoz del G.M. socialista y dice que "están a favor de todas las mejoras que se hagan para el pueblo" pero que no han tenido tiempo suficiente para el estudio del proyecto y lo que piden es más tiempo para examinarlo y por lo tanto llevarlo para su aprobación a otro Pleno posterior.

Interviene en el turno de respuesta el Sr. Alcalde, indicando que la normativa sobre los plazos es la que hay y que está a su disposición para examinarlo pero que no se hará otro Pleno para su aprobación.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:
Concejales presentes:8
Votos a favor: 5 (PP)
Votos abstención 3 (PSOE).

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra Construcción de nuevo colector de aguas pluviales convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 233.265,00 euros.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:
José E. del Castillo Fernández-Pacheco, que actuará como Presidente de la Mesa.
Evangelina Rubio Félix, Vocal (Interventor).
Sonsoles Garrido Polonio, Vocal técnico.
Antonio Conde Bajen, Vocal jurídico.
Antonio Esteban Rico que actuará como Secretario de la Mesa.

3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE REDES Y ACONDICIONAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS DE CALZADA Y ACERADOS DE LA CALLE ARENAL.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal popular:

"Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no

supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. 2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior".

Por tanto pedimos a los miembros del Pleno su apoyo y aprobación del expediente del Proyecto para Obras de Mejora de redes y Acondicionamiento y Renovación de Pavimentos de Calzada y Acerados de la calle Arenal.

Interviene el G.M: socialista, diciendo que están de acuerdo en los mencionados arreglos y que en reuniones anteriores se los había dicho que existían problemas con la Confederación Hidrológica del Tajo preguntando que si ya están solucionados.
El sr. Alcalde, explica las fases en las que se compone dicha obra y que cuando la Confederación apruebe o de una solución se continuará con esa fase que se añadirá a la que ahora va a dar comienzo.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:
Concejales presentes: 8
Votos a favor: 5 (PP) y 3 (PSOE).

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para las obras de mejora de redes y acondicionamiento y renovación de pavimentos de calzada y acerados de la calle Arenal.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 239.754,72 euros.

4º- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Decreto nº 28, 29 y 30, de 27 de Diciembre de 2024, de liquidaciones sobre el Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.
Decreto nº 31 y 32 de 30 de Diciembre de 2024, Modificaciones de Crédito 3 y 4.

No se registran intervenciones.

5º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la portavoz del G.M. socialista diciendo que en el anterior Pleno se propuso por parte del grupo socialista la reducción en las tasas municipales para colectivos desfavorecidos, familias numerosas...indicando que en otras localidades los grupos de gobierno de su partido si lo han reducido.
El Sr. Alcalde explica que debe de haber un equilibrio presupuestario entre el coste y los ingresos.
G. M. socialista indica que en la Avda. Mª Antonia del Castillo entre los números 9 y 69 hay falta de iluminación en algunos tramos.
El Sr. Alcalde dice que no tiene noticias de ello y que ningún vecino ha venido a decirlo.
La portavoz del Grupo Municipales socialista dice que se pidieron en Plenos anteriores tanto la documentación sobre el coste del Pabellón cubierto como escritos y contestaciones sobre la segunda parada de autobús en la localidad.
Responde el Sr. Alcalde indicando que la documentación está a su disposición en las oficinas municipales.

Antes de concluir el Pleno, toma la palabra el Sr. Alcalde para comunicar que en el próximo recibo del agua ya va a entrar en vigor el cobro del "canon del Agua" que ha implantado el Presidente socialista Emiliano García Page. Este grupo de gobierno para dar más información a sus vecinos hará una factura con el consumo y otra con lo que supone el canon del agua aparte.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a diecisiete de Enero de dos mil veinticinco.

El Alcalde

El Secretario-Habilitado

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO (TOLEDO)